

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 00 Fecha: 09/01/2017
	Protocolo uso de WhatsApp de apoderados de curso.	Página 1 de 1

El presente protocolo norma la utilización del WhatsApp a toda la comunidad educativa de nuestro establecimiento.

La creación de los grupos de WhatsApp se regirá bajo las siguientes normas:

- Cada curso podrá crear un grupo de WhatsApp.
- El administrador solo podrá ser un apoderado perteneciente al curso
- No podrá ser administrador así como tampoco pertenecer al grupo ningún trabajador del establecimiento. Solo podrán ser participante del grupo aquellos trabajadores que son apoderados del colegio
- El grupo se utiliza solo para transmitir información relevante del curso, no de caso particulares (para casos individuales, de utiliza libreta de comunicaciones).
- Cada integrante del grupo, deberá identificarse con nombre y apellido (de apoderado y alumno).
- Si surge algún conflicto con algún integrante de la comunidad educativa se prohíbe utilizar esta red social para comentar o dar solución al conflicto
- Queda vedado compartir fotos, videos o comentarios que vulneren la privacidad de algún integrante de la comunidad escolar.
- Queda prohibido que algún alumno sea integrante del grupo.
- No se podrá discutir, criticar, menoscabar, insultar o faltar el respeto entre los miembros de grupo o algún integrante de la comunidad educativa
- Los grupos de WhatsApp sirven para gestionar temas de carácter educativo, no de carácter político, personal o religioso.
- Es conveniente respetar los horarios de participación en el WhatsApp, procurar no escribir de noche ni en fin de semana.
- Es decisión de cada Profesor tener comunicación por este medio con el representante del curso.
- Toda información entregada por este medio es de absoluta responsabilidad de los integrantes del grupo del WhatsApp.